

ORDEN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL 2019 Y DEL PERIODO 2015-2019 DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

El artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería. Asimismo el artículo 14 recoge los aspectos relativos a dichas memorias.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte aprobó la propuesta de “Memoria de Evaluación Anual 2019 y del periodo 2015-2019. Transparencia pública” en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia 2019 de la Consejería de Educación y Deporte que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2020

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Fdo. Francisco Javier Imbroda Ortíz

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ - Consejero de Educación y Deporte	29/12/2020 14:20:31	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVJBDBK5FMJV2FTF52LVN3J2HK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

**Memoria de evaluación anual 2019
y del periodo 2015-2019**
Transparencia Pública



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



Junta de Andalucía

ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Marco normativo y organización administrativa de la transparencia.

- 2.1.- Normativa estatal.
- 2.2.- Normativa autonómica.
- 2.3.- Organización administrativa de la transparencia.
- 2.4.- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

3.- Actuaciones realizadas por la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos.

- 3.1.- Publicidad activa
- 3.2.- Derecho de acceso a la información pública.
- 3.3.- Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- 3.4.- Otras actuaciones.

4.- Propuestas de actuación.

ANEXO.- Cuadro de contenidos de publicidad activa vigente en el periodo 2016-2020.

1.- Introducción.

Esta memoria viene a cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, donde se concreta la elaboración de una Memoria Anual en materia de transparencia pública que tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
2. Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
3. Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
4. Propuestas de actuación.
5. Otros aspectos de interés.

Con ella, se atiende, asimismo, lo establecido por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA) en su Exposición de Motivos, ya que puede considerarse como un mecanismo más que posibilita el conocimiento por la ciudadanía de la motivación, resultados y valoraciones de las actuaciones desarrolladas por los poderes públicos, en este caso en lo relativo a la transparencia pública.

Esta Memoria, por tanto, analiza con especial detalle los dos grandes conceptos que regula la LTPA: la publicidad activa, es decir, la obligación de los poderes públicos de hacer pública en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web la información más relevante; y el derecho de acceso a la información pública por el que la ciudadanía puede solicitar y tener acceso a la que obre en poder de los organismos y entidades públicos y que haya sido elaborada o adquirida en el ejercicio de sus funciones. También presenta aquellas otras tareas vinculadas a la transparencia pública, que son realizadas en la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos, que son indispensables para el cumplimiento eficiente de esta actividad.

Y lo hace analizando tanto el periodo 2015-2019, lo que permite ver la evolución desde la entrada en vigor de la LTPA, teniendo en cuenta la redistribución competencial realizada al inicio de la XI Legislatura conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; como en más detalle lo desarrollado en el año 2019 según lo establecido en el ámbito competencial de la actual Consejería de Educación y Deporte (Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte).

2.- Marco normativo y organización administrativa de la transparencia.

2.1.- Normativa estatal.

A nivel del Estado Español, el marco normativo de la transparencia pública viene definido por el artículo 105 c) de la Constitución Española, el artículo 13 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en particular por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante LTAIBG) y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

2.2.- Normativa autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se fundamenta en la siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA).
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta normativa debe completarse con normas que han creado nuevas obligaciones de publicidad activa, como son:

- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

2.3.- Organización administrativa de la transparencia.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Se establece como una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano colegiado que ejerce la función superior de la coordinación general de la política pública de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se encuentra la Secretaría de Transparencia, unidad administrativa que proporciona apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y las Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

Además, el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, creó la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, órgano al que se le atribuyen, entre otras, la competencia de las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 LTPA, de 24 de junio, y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio; y la de elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Secretaría General.

Por otro lado, en la organización administrativa de la Transparencia asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas sectoriales especializadas en materia de transparencia pública.

De hecho, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, establece un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

A través del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se adscribe a su Viceconsejería un servicio administrativo con gestión diferenciada, que se encargará de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía, así como del modelo de presencia y servicios digitales en Internet. Este Servicio colabora con la Secretaría de Transparencia y las distintas Unidades de Transparencia en todo lo concerniente al Portal de Transparencia, Plataforma PID@ e implantación de nuevas aplicaciones y funcionalidades.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, a este órgano le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de acuerdo con la normativa en materia de transparencia.

Respecto a los órganos y unidades administrativas sectoriales, las Unidades de Transparencia, dependientes de cada Viceconsejería, gestionan funciones de transparencia en su ámbito de actuación y supervisan la aplicación de las obligaciones de transparencia en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso. Estas unidades trabajan bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia.

Además, en cada Consejería hay constituida una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación. Son funciones de las Comisiones de Transparencia, en relación con su ámbito:

- Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- Elaborar las propuestas el Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.

- Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

2.4.- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien está excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Actuaciones realizadas por la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos.

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte, durante el año 2019, estuvo atendida por un total de 5 funcionarios adscritos a la Viceconsejería de Educación y Deporte, entre los que se encuentra el Responsable de dicha Unidad (Coordinador General de Viceconsejería).

Además, a 31 de diciembre de 2019, en la Consejería de Educación y Deporte se encontraban autorizados para desarrollar distintos aspectos de la tramitación de la transparencia pública (en los perfiles de tramitador, consulta o firmantes) un total de 152 tramitadores: 78 en actividades vinculadas al derecho de acceso a la información pública (aplicación PID@) y 76 en acciones de publicidad activa (aplicación DRUPAL).

Las funciones de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte son las enumeradas en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Estas son:

- Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de Transparencia.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregado por sexo, cuando sea posible.
- Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.

- Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

3.1.- Publicidad activa.

La Administración de la Junta de Andalucía ha de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada, la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública, según lo establecido en los artículos 10 a 16 LTPA.

En concreto, la publicación de esta información -correspondiente al ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Deporte- en los espacios habilitados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía es responsabilidad de los diferentes órganos directivos según la naturaleza de la información a difundir, tal y como establece el Cuadro de Contenidos de Publicidad Activa aprobado por la última Comisión de Transparencia celebrada (ver anexo); si bien desde la Unidad de Transparencia, en colaboración con la Secretaría de la Transparencia, se vigila y promueve la actualización permanente de la información objeto de publicidad activa mediante una acción continua de comunicación y asesoramiento.

En este sentido, en el año 2019¹ se han publicado 179 actualizaciones de contenido en el Portal de la Transparencia Pública dentro de las secciones correspondientes a la Consejería de Educación y Deporte, siendo las más numerosas las relacionadas con:

- Consultas públicas previas: 38 actualizaciones.
- Convenios: 29 actualizaciones.
- Declaraciones IRPF Altos Cargos: 27 actualizaciones.

1 No se realiza comparativa con ejercicios anteriores debido al cambio en las estructuras orgánicas de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía producido en enero de 2019.

- Datos básicos: 22 actualizaciones.
- Normativa en elaboración: 18 actualizaciones.
- Normativa: 11 actualizaciones.
- Planes y Programas: 11 actualizaciones.
- Documentos sometidos a información pública: 9 actualizaciones.
- Otras publicaciones: 14 actualizaciones.

Además, desde la Unidad de Transparencia de Educación y Deporte se trabaja permanentemente en mejorar la organización de las distintas subsecciones de información, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia, de forma que se favorezca la navegación y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Respecto a la navegación en el Portal de Transparencia durante 2019 en secciones vinculadas a Educación y Deporte el número de visitas a páginas durante 2019² fue el siguiente:

- Sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte: 7.647 visitas (duración media de 1 minuto y 37 segundos).
- Sección de transparencia de la Agencia Pública Andaluza de Educación: 616 visitas (duración media de 57 segundos).
- Otras secciones (Consortio Parque de las Ciencias, Fundación Andalucía Olímpica, Instituto Andaluza de Enseñanzas Artísticas Superiores, Agencia Andaluza de Evaluación Educativa): 702 visitas

En concreto, dentro de la sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte, las subsecciones más visitadas durante 2019 han sido:

- Información jurídica con 738 visitas y una duración media de 3 minutos y 12 segundos.
- Información institucional y organizativa con 664 visitas y una duración media de 3 minutos y 34 segundos.
- Información sobre empleo público con 404 visitas y una duración media de 1 minuto y 13 segundos

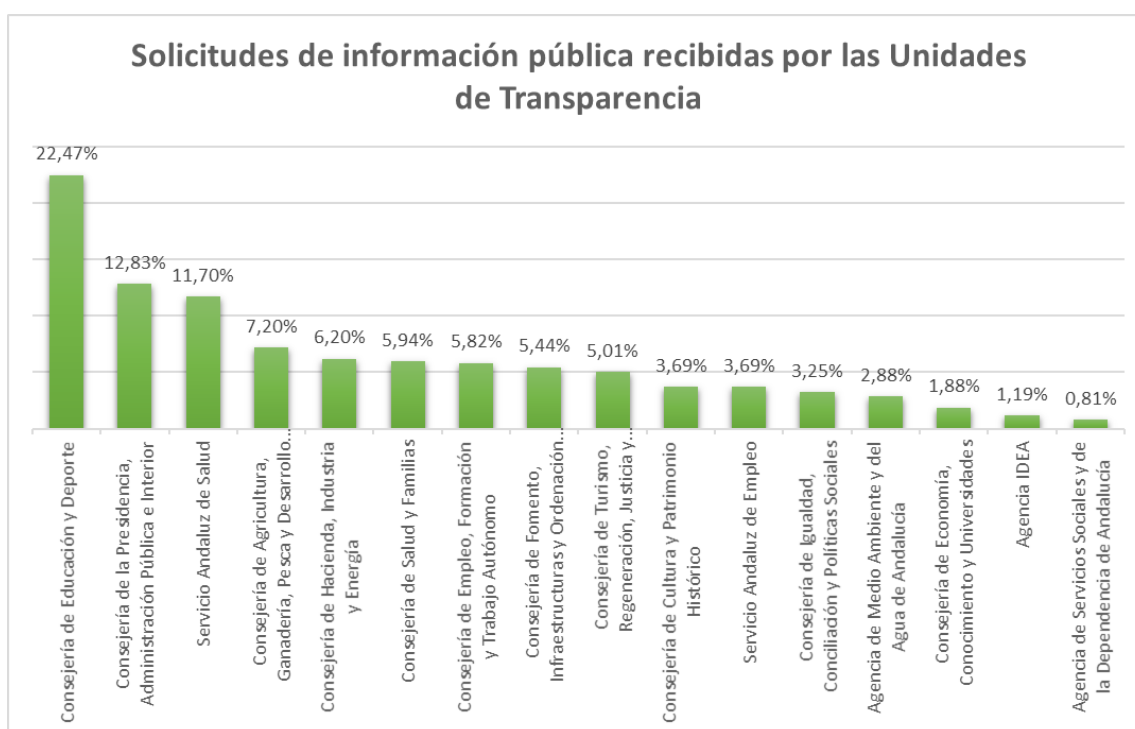
² No se realiza comparativa con ejercicios anteriores debido al cambio en las estructuras orgánicas de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía producido en enero de 2019.

La evolución mensual de estas visitas durante 2019 se corresponde con el siguiente gráfico:



3.2.- Derecho de acceso a la información pública.

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte fue la unidad que más solicitudes de información pública recibió, en el año 2019, en el global de la Junta de Andalucía. En concreto, fueron asignadas a centros directivos de esta Consejería el 22,5% del total de solicitudes. La siguiente Consejería que más expedientes tramitó en el año 2019 fue la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior con un 12,8% del total.



La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte recibió durante 2019 un total de 367 solicitudes de acceso a la información bajo la normativa de transparencia. Esto supone un aumento del 11,21% respecto a los datos registrados en el año anterior.



En total en el periodo 2015-2019 se han recibido un total de 1.507 solicitudes de acceso a la información relativas a educación y deporte, de las cuales el 94,34% han sido presentadas a la administración a través del Portal Integrado de Derecho de Acceso (PID@).

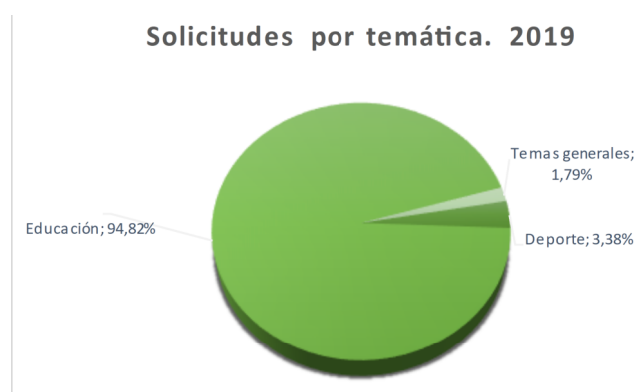


Del análisis mensual del año 2019 se desprende que la media mensual se sitúa en 30,58 solicitudes, siendo los meses de mayo, septiembre, junio y noviembre los que han presentado un mayor volumen de demanda.



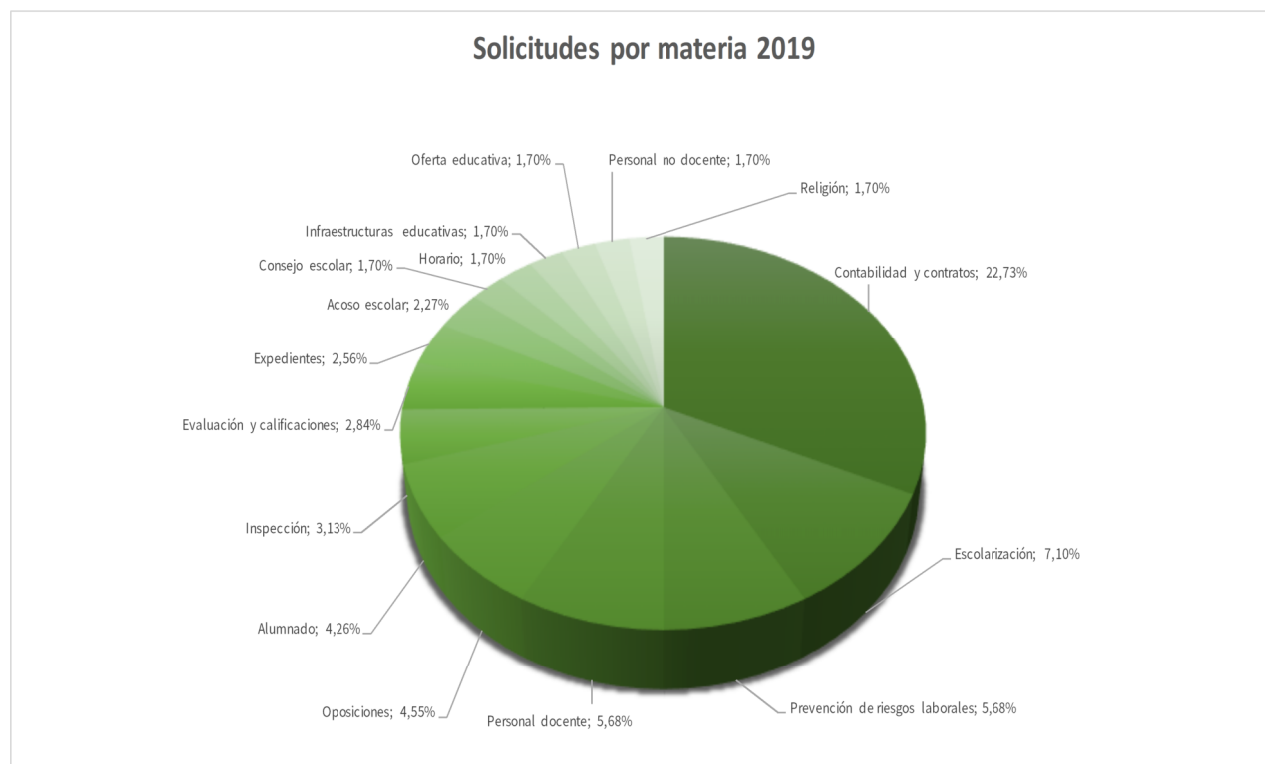
De las 1.507 solicitudes de información pública recibidas en el periodo 2015-2019, el 94,82% son relativas a educación y el 3,38% a deporte. Porcentajes muy similares a los registrados en 2019 donde de las 367 solicitudes recibidas en 2019 el 94,28% son relativas a educación, el 2,18% a deporte y el 3,54% a otras temáticas relativas a la actividad de la Consejería de Educación y Deporte.

Solicitudes recibidas	2015	2016	2017	2018	2019
Educación	46	449	272	316	346
Deporte	8	11	15	9	8
Otros temas	3	3	3	5	13
Total	57	463	290	330	367



En el análisis anual de estas tres áreas se ha observado que han aumentado en el año 2019 un 9,5% las solicitudes correspondientes a educación y un 160% las relativas a temas generales mientras ha descendido en un 11,11% el volumen de solicitudes sobre deporte respecto al año 2018. Hay que destacar que en 2019 las materias sobre las que se ha demandado más información

pública han sido: contabilidad y contratos (80 solicitudes), escolarización (25 solicitudes), prevención de riesgos laborales (20 solicitudes), personal docente (20 solicitudes), oposiciones (16 solicitudes) y alumnado (15 solicitudes).



Sentido de las resoluciones de acceso

Durante el periodo 2015-2019, 18 de las solicitudes atendidas fueron desistidas. Del resto al 63,94% se concedió el acceso a la información solicitada, al 6,75% se le concedió acceso parcial, el 27,68% fueron solicitudes inadmitidas y el 1,63% fueron denegadas.

En concreto en el año 2019 se concedió total o parcialmente el acceso a la información pública solicitada en el 64,72% de las solicitudes atendidas, 9,2 puntos menos que en el año anterior, en correspondencia aumentó el número de solicitudes inadmitidas en un 27,71% y las denegadas pasaron de 1 en 2018 a 15 en 2019. 9 fueron desistidas en 2019 por distintos motivos.

Solicitudes resueltas (general)	2018 (*)	2019
Estimatorias	221	190
Estimatorias parciales	18	32
Denegatorias	1	15
Inadmitidas	83	106

(*) Sin contabilizar las solicitudes de deporte.

Tiempos medios de resolución de procedimientos.

El tiempo medio de tramitación de las solicitudes de acceso fue de 20,7 días hábiles en el periodo 2015-2019 (teniendo en cuenta todas las solicitudes, es decir, también aquellas que han tenido algún trámite adicional como subsanación, prórroga o trámite con terceros), y de 20,74 días en el año 2019. El promedio de días de tramitación en solicitudes que no tuvieron prórroga asciende a 14 días hábiles en el periodo 2015-2019.

La mayor parte de los procedimientos se tramitaron de forma ordinaria. Aproximadamente un tercio de los desarrollados durante el periodo 2015-2019 tuvo algún trámite adicional (subsanación, prórroga o trámite con terceros).

Causas de inadmisión de las solicitudes

Durante el periodo 2015-2019 se inadmitieron un total de 406 solicitudes de acceso a la información pública. En la mayor parte de las ocasiones, esta inadmisión se encuentra motivada por un ejercicio incorrecto del derecho de acceso más que a la aplicación de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18.1 LTAIBG.

Los motivos que argumentan la mayor parte de las inadmisiones son: no entrar en el concepto de información pública (43,35%), solicitudes manifiestamente repetitivas o con carácter abusivo no justificado (15,52%) y la necesidad de una acción previa de reelaboración (13,3%)

En el año 2019, destacan como causa de inadmisión el hecho de ser solicitudes manifiestamente repetitivas o con carácter abusivo no justificado, motivación que se presenta en el 44,34% de los casos. En segundo lugar aparece como argumento de inadmisión el hecho de ser una consulta que no entra en el concepto de información pública (26,42%).

Causas de inadmisión	2019
Información en curso de elaboración o publicación	0,94 %
Información de carácter auxiliar o de apoyo	3,77 %
Es necesaria una acción previa de reelaboración	7,55%
La información no obra en poder del órgano y se desconoce el competente	1,89%
Repetitivas o abusivas	44,34 %
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	9,43 %
Régimen jurídico específico de acceso a la información	3,77 %
No entra en el concepto de información pública	26,42 %
Varios motivos	1,89 %

Causas de denegación

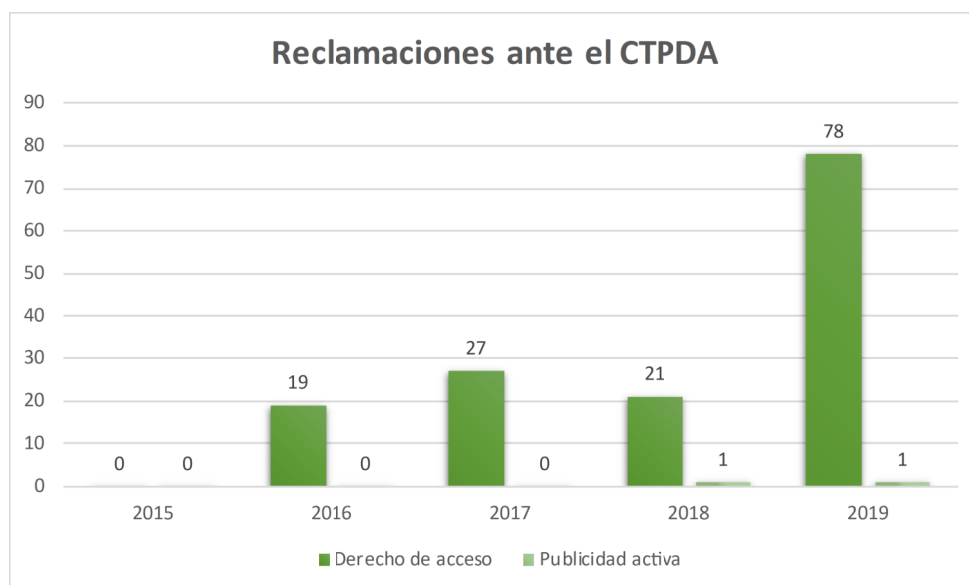
Respecto a los motivos de la denegación al acceso a la información destaca, durante el periodo 2015-2019, la protección de datos personales (41,67%) y funciones administrativas de vigilancia, inspección y control (37,5%). En 2019, la causa de denegación más utilizada ha sido esta última (60%).

Estimatorias parciales

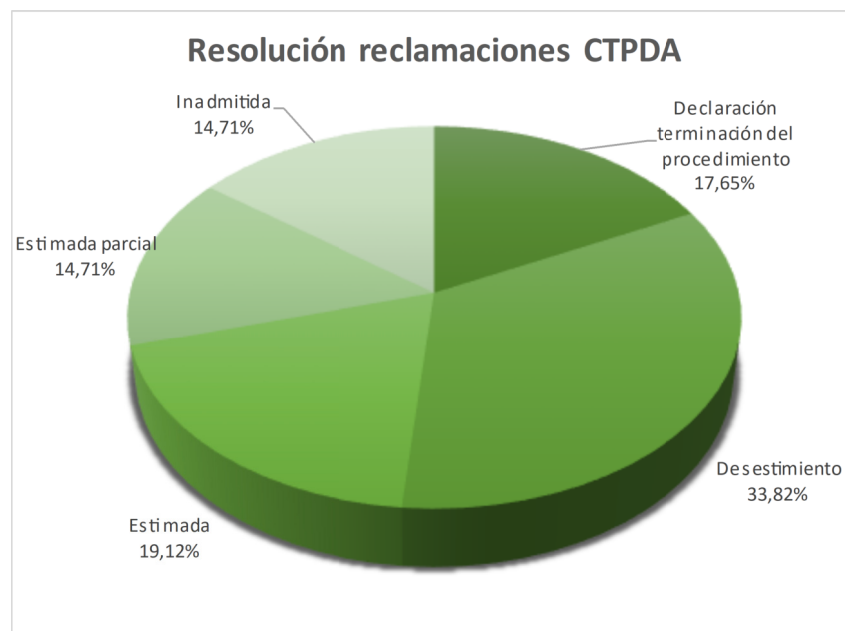
En el caso de las solicitudes que se han estimado parcialmente hay que señalar que, en el periodo 2015-2019, el 66,67% de las resoluciones presentan causas de inadmisión y el resto causas de denegación, siendo la más predominantes la necesidad de una acción previa de reelaboración (29,29%) y la conjunción de varias causas de inadmisión o denegación (en el 21,21% de los casos). En 2019, el 68,75% de las resoluciones argumentaron causas de inadmisión y el 31,25% de denegación, siendo las más utilizadas la necesidad de una acción previa de reelaboración (25%) y ser una consulta que no entra en el concepto de información pública (21,9%).

3.3.- Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Consejería de Educación y Deporte y sus entidades adscritas han registrado en el periodo 2015-2019 un total de 145 reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía relativas al acceso a la información pública y 2 denuncias sobre publicidad activa, una en 2018 y otra en 2019.



Respecto al sentido de las resoluciones dictadas por el Consejo durante el periodo 2015-2019 la mayor parte fueron favorables a la administración. Solo en el 19,12% de los casos se estimó la reclamación totalmente y en el 14,71% se estimó de forma parcial.



3.4.- Otras actuaciones.

Durante 2019 se desarrollaron otras actividades vinculadas a la gestión de la transparencia pública que, también, son destacables, como:

- La labor de asesoramiento y atención a consultas a los distintos centros directivos y entidades adscritas a la Consejería, así como a la ciudadanía en general, en materia de transparencia y utilización de las distintas herramientas de gestión en materia de transparencia pública.
- La celebración de una acción formativa en octubre de 2019, sobre las plataforma PID@ y el gestor de contenidos DRUPAL, a la que asistieron 20 tramitadores/as de la Consejería.
- Mensualmente se mantiene el envío a la Secretaría de Transparencia de las estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.
- Se realiza, asimismo, desde la Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte la actualización permanente del personal de la Consejería que se encuentra autorizado para la tramitación de los procesos vinculados a la transparencia pública (perfiles: tramitador, consulta, firmantes).

4.- Propuestas de actuación.

- Promover la elaboración del Plan Operativo en materia de transparencia pública.
- Mantener la supervisión y actualización de la información, tanto de la publicada como la que se vaya generando en la actividad administrativa de la Consejería, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.
- Promover mejoras en la tramitación del procedimiento de resolución de las solicitudes de información pública, manteniendo el asesoramiento en esta materia de transparencia, y promover la formación del personal de la Consejería en esta materia.
- Revisión del Cuadro de Contenidos de Publicidad Activa donde se definen los órganos directivos responsables de la actualización a través del gestor de contenidos DRUPAL de las secciones de la Consejería de Educación y Deporte en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

ANEXO.- CUADRO DE CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA VIGENTE EN EL PERIODO 2016-2020.

TIPO DE INFORMACIÓN	REF. LTPA	FUENTE DE DATOS	ÓRGANO GESTOR	DATO INICIAL	ACTUALIZACIÓN
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA					
Funciones	10.1.a	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería (Datos Consejería) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Normativa	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Trimestral
Normativa	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Estructura organizativa	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería (Datos Consejería) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	DGPGRHH / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	10.1.d	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Sistemas (Datos Consejería y DDTT) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Entidades instrumentales adscritas	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Cuando exista modificación
Delegación de competencias vigentes	10.1.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	10.1.f	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
EMPLEO PÚBLICO					
Plantilla docente y retribuciones anuales	10.1.g	Web Consejería	DGPGRHH/SGT: Sv. retribuciones	Vigente	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales)	10.1.i	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (personal docente)	10.1.i	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Oferta de Empleo Público (personal docente)	10.1.j	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Cuando exista modificación
Oferta de Empleo Público (Entidades)	10.1.j	Web entidades instrumentales	Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación

instrumentales)					
Procesos de selección de personal (personal docente)	10.1.k	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Entidades instrumentales)	10.1.k	Web entidades instrumentales	Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Administración General. Consejerías)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (personal docente)		Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Entidades instrumentales)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (personal docente)	10.1.l	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
ALTOS CARGOS					
PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA					
Planes y programas anuales y plurianuales	12.1	Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Secretarías Generales y SGT / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
INFORMACIÓN JURÍDICA					
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	13.1.a	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería, Secretarías Generales y SGT-Sv. Legislación (cada una en su ámbito), Inspección (en coordinación con SGE) y Entidades instrumentales	Desde 01/01/2015	Trimestral
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	13.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Según art. 13.1.b de la LTPA
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	13.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo responsable de la tramitación	Vigente	Según art. 13.1.c de la LTPA
Documentos en	13.1.e	Gestor de contenidos	Órgano directivo que esté	Vigente	Según art. 13.1.e de la

período de información pública		del Portal JA (DRUPAL)	obligado conforme a la legislación sectorial vigente		LTPA
Relación actualizada de las normas en curso	13.1.f	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Automático	Vigente	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma	13.2	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación e Inspección (ámbito educativo)	Vigente	Cuando exista modificación
RELACIONES CON LA CIUDADANÍA					
Participación ciudadana	14.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales		
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES					
Convenios suscritos	15.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales	Desde 01/01/2015	Trimestral
Encomiendas de gestión	15.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo responsable de la tramitación	Desde 01/01/2015	Trimestral
INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA					
Publicidad institucional	16.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Gestión Económica y Contratación / Entidades instrumentales	Último cuatrimestre 2014	Cuatrimetral
TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO					